

Beneficiarios	Actividad	Importe - Pesetas
Williams Lecraft, Rosalind	Simposio sobre coleccionismo de fotografía de autor	2.000.000
Zaragoza Riera, Amparo (galería Punto)	Asistencia a Feria de Arte Chicago 1996	900.000
Zaragoza Riera, Amparo (galería Punto)	Asistencia a Feria de Arte FIAC 95 (París)	900.000
Zaragoza Riera, Amparo (galería Punto)	Participación en Feria Art Cologne 1995	1.000.000
Total		104.540.000

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

27542 RESOLUCION de 27 de noviembre de 1995, de la Junta Arbitral Nacional de Consumo, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del distintivo oficial del sistema a empresas adheridas.

De conformidad con el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, y como consecuencia de la oferta de sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo, a través de la Junta Arbitral Nacional de Consumo, realizan por las empresas:

«Paco Valiente, Sociedad Limitada»; «Sucesores de Falid Navarro, Sociedad Anónima»; «Fortelec, Sociedad Limitada»; Talleres Valtierra Irisarri; «Camena, Sociedad Limitada»; «Carbónicas de Rioja, Sociedad Anónima»; «Riemar, Blanco y Negro, S. C.»; «Industrias Relax, Sociedad Anónima»; «Belo Capeli, Sociedad Anónima»; Gestoría Cantalapiedra; Grupo Vitalicio Seguros; «Márquez Systems, Sociedad Limitada»; Gestoría Cerezo Juste; Electricidad Frías; Gestoría Castellanos; «Autoservicio San Pedro, Sociedad Limitada»; «Vifor, Sociedad Anónima»; «F. B. Instalaciones Eléctricas, Sociedad Limitada»; «Industrias Arba, Sociedad Anónima»; «Cooperativa Obrera San José S.C.V.»; Sociedad Europea para el Desarrollo Empresarial; «Infoen English, Sociedad Limitada»; «Telefónica Móvil, Sociedad Anónima»; Jesús Viu Hernández, Angel Martín Lozano, Alfonso Sarmiento Lucas, Rosa María López Pérez, Luis Lázaro de Castro, Julián Costa Barrero, Manuel Castaño Chinarro, Juan Porras Moreno, Pedro Castaño Chinarro, Antonio Benítez Fernández; «Florentino de Lecanda, Sociedad Anónima»; «Bodegas Ellauri, Sociedad Anónima»; «Resogas, Tapesco, Sociedad Limitada»; Biplax Industrias del Mueble, Julián Antonio Valera, Gregorio Dueñas Palomino; «Airtel Movil, Sociedad Anónima»; «Bailén Terracota, Sociedad Limitada»; «Bronces Cerón, Ebssoft, Sociedad Limitada»; «Amenduni Ibérica, Sociedad Anónima»; «Hermanos Sánchez Pérez CB, M. Sangar, Sociedad Limitada»; «Viajes Betula, Sociedad Limitada»; «A. M. System, Sociedad Limitada»; «Olivar de Segura, S. C.»; «Fonedest English, Sociedad Limitada», y Amelia Pulido Cárdenas, con números de inscripción, en la Junta Arbitral Nacional de Consumo, del 121 al 173, respectivamente, se les otorga, a las mismas, el distintivo oficial.

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Presidente suplente, Carlos Arrieta Benito.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

27543 RESOLUCION de 6 de octubre de 1995, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad al Convenio suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la cofinanciación de proyectos de intervención social integral para personas en situación de precariedad, con riesgo de exclusión social o económica.

Habiéndose firmado el día 3 de octubre de 1995 un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Departamento de

Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la cofinanciación de proyectos de intervención social integral para personas en situación de precariedad, con riesgo de exclusión social o económica, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo a la presente Resolución.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de octubre de 1995.—El Subsecretario, Javier Valero Iglesias.

CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES Y EL DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON PARA LA COFINANCIACION DE PROYECTOS DE INTERVENCION SOCIAL INTEGRAL PARA PERSONAS EN SITUACION DE PRECARIEDAD, CON RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL O ECONOMICA

En Madrid a 3 de noviembre de 1995.

REUNIDOS

De una parte, la excelentísima señora doña Cristina Alberdi Alonso, Ministra de Asuntos Sociales, en nombre y representación del Gobierno de la Nación, por delegación conferida por Acuerdo del Consejo de Ministros del día 21 de julio de 1995.

De otra parte, el excelentísimo señor don Fernando Labena Gallizo, Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón,

MANIFIESTAN

Que la finalidad del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Aragón, para financiar conjuntamente proyectos de intervención social integral para personas en situación de precariedad, con riesgo de exclusión social o económica.

Que el Ministerio de Asuntos Sociales, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por la Constitución y los Reales Decretos 727/1988, de 11 de julio, 791/1988, de 20 de julio, y 1173/1993, de 13 de julio, y la Comunidad Autónoma de Aragón, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 8/1982, de 10 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 16) y 6/1994, de 24 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 25), que aprueba y reforma, respectivamente, el Estatuto de Autonomía de la misma, tiene competencia en materia de acción social y servicios sociales.

Que la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995, incluye un crédito adscribible al Ministerio de Asuntos Sociales, que aparece consignado con la clasificación orgánico-económica 27.03.313L.457 a Comunidades Autónomas para proyectos propios o concertados con las Corporaciones Locales e Instituciones sin fin de lucro para personas en situación de necesidad, con una dotación de 218.000.000 de pesetas.

Que la Comunidad Autónoma de Aragón, dispone, asimismo, de dotaciones presupuestarias para similares fines.

Que los proyectos se han seleccionado de acuerdo con los criterios objetivos de distribución del crédito, aprobados por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 3 de marzo de 1995.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Aragón se regulan las condiciones de la subvención, mediante la firma del presente documento y a tenor de las siguientes